

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00766 - 00 (*Cuaderno principal*)

Previo a tenerse en cuenta las diligencias de notificación aportadas por el libelista, se requiere para que acredite el envío de los anexos de la subsanación al demandado con el mensaje de datos que acredita acuse de recibo (pdf 10 cp.), toda vez que únicamente aparece relacionado el memorial subsanatorio (p. 37 pdf 10 cp.), de lo contrario deberá intentar nuevamente las diligencias con las formalidades legales (art. 8° DL 806 de 2020).

NOTIFIQUESE,

Estado No.22 del 01 /06/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d31a6a3c7d8fc89eaa5388400609575a710508c9ef836765cff20e9651359a**

Documento generado en 31/05/2022 04:49:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>